



PRIMERA

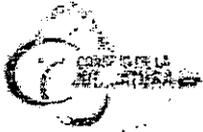
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
"ARANEATECH CIA.LTDA."

LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ TORRES Y YANEISI  
ESPINOSA CABRERA

ANDY GARCÍA BARREIRO

28 DE NOVIEMBRE DE 2016

USD 1000.00



Factura: 001-001-000021538



20161701070P04148

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

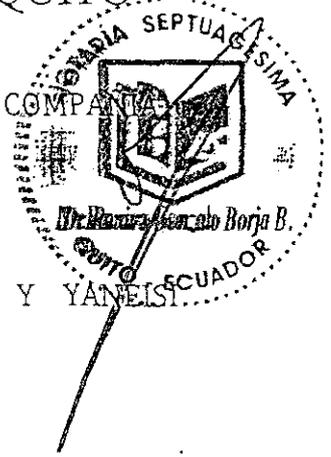
Escritura N°:	20161701070P04148						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (18:32)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA CABRERA YANEISI	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1756769277	CUBANA	CEDENTE	ALIEN MANUEL NUNEZ RIVERO
Natural	HERNANDEZ TORRES LUIS EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1756783179	CUBANA	CEDENTE	ALIEN MANUEL NUNEZ RIVERO
<b>A.FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA BARREIRO ANDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756673891	CUBANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
A PETICION DE LOS COMPARECIENTES QUIENES SOLICITAN EXPRESAMENTE SE CERTIFIQUE COPIA DE CERTIFICADO DE VOTACIÓN Y DEMÁS HABILITANTES QUE SE ADJUNTA A ESTA ACTO. Y AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DE REGISTRO CIVIL PARA SER AGRÉGADOS CONFORME EL ART:75 DE LA LOGIDC							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
1000.00							

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
"ARANEATECH CIA.LTDA."



OTORGADO POR: LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ TORRES Y YANEISI  
ESPINOSA CABRERA

A FAVOR DE: ANDY GARCÍA BARREIRO

CUANTÍA: USD 1000.00

DI: 2 copias

W.A.

FACTURA: 001-001-000021538

ESCRITURA NUMERO: 20161701070P04148

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ARANEATECH CIA.LTDA.", por una parte En calidad de CEDENTES, CEDENTES los cónyuges señores LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ TORRES Y YANEISI ESPINOSA CABRERA legalmente representados por su mandatario señor ALIEN MANUEL NUÑEZ RIVERO según poderes adjuntos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor ANDY GARCÍA BARREIRO. Los comparecientes son: de estado civil casados, de nacionalidad Cubana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos., a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado

## NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

sus documentos de identificación cuyas copias se agregan, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones de la Compañía "ARANEATECH CIA.LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, las siguientes personas:- Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Luis Eduardo Hernández Torres y Yaneisi Espinosa Cabrera legalmente representados por su mandatario señor Alien Manuel Nuñez Rivero según poderes adjuntos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Andy García Barreiro. Los comparecientes son: de estado civil casados, de nacionalidad Cubana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, e intervienen por sus propios y correspondientes derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública suscrita el veinte y nueve de febrero del dos mil dieciséis ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, doctor Gonzalo Borja Borja, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo del dos mil dieciséis, se constituyó la Compañía "ARANEATECH CIA.LTDA.", con un capital social de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en tres mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS) La Junta General Extraordinaria y

# NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

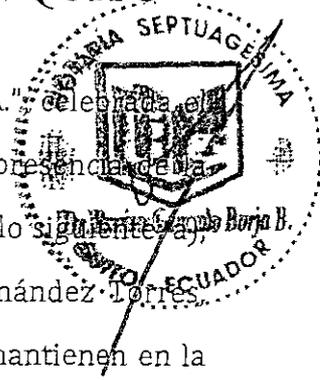
Universal de Socios de la compañía "ARANEATECH CIA.LTDA." celebrada el veinte y cinco de noviembre del dos mil dieciséis, con la presencia de la totalidad del capital social resolvió por unanimidad autorizar lo siguiente:

RESUELVE Y AUTORIZA, al socio señor Luis Eduardo Hernández Torres ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantiene en la compañía, es decir mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, en favor del señor ANDY GARCIA BARREIRO, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega al presente como documento habilitante.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cedentes libre y voluntariamente deciden transferir real y efectivamente al cesionario el cien por ciento (100%) de sus participaciones que poseen en la compañía de la siguiente manera: El socio señor Luis Eduardo Hernández Torres con autorización expresa de su cónyuge señora Yaneisi Espinosa Cabrera, TRANSFIERE a favor del cesionario señor ANDY GARCIA BARREIRO. Mil (1000) participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la compañía, sin reservarse ningún derecho pasado, presente ni futuro en la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios de la compañía, previstos en la Ley y el Estatuto Social;

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, equivalente al pago del cien por ciento (100%) de las participaciones sociales, cotizadas a su valor nominal, cantidad que LOS CEDENTES manifiestan haber recibido del CESIONARIO, en dinero en efectivo. Por lo tanto, declaran no tener ningún reclamo que efectuar por la citada cesión.

QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: El nuevo cuadro de participaciones de la compañía "ARANEATECH CIA.LTDA." una vez realizada



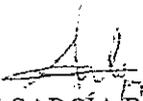
# NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

la cesión de participaciones estará dividida en tres mil participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, quedando conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL
Andy García Barreiro	2000	66.66%	USD 2000,00
Alien Núñez Rivero	1000	33.34%	USD 1000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>	<b>100%</b>	<b>USD 3.000,00</b>

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Yover Rodríguez Vásquez con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos ochenta y cuatro del Foro de Abogados. Léída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

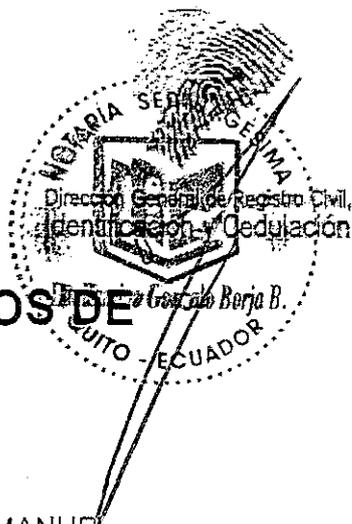
  
ALIEN MANUEL NUÑEZ RIVERO  
C.I.No. 1756673909

  
ANDY GARCÍA BARREIRO  
C.I.No. 1756673891

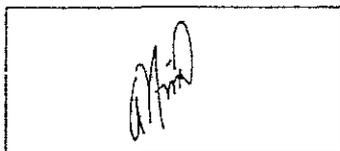
  
DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1756673909

Nombres del ciudadano: NUÑEZ RIVERO ALIEN MANUEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTI GUERRERO JOHANNA

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: NUÑEZ DUARTE MANUEL

Nombres de la madre: RIVERO RODRIGUEZ ANGELA MARIA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.28 12:22:24 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-172c496f5c09427





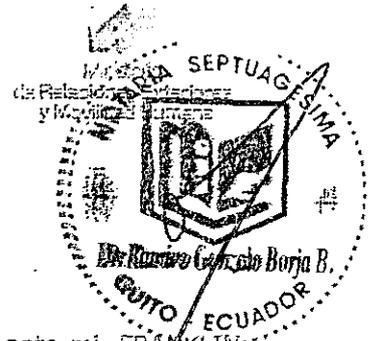


OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1920 / 2016

Tomo 4 . Página 1920



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 21 de noviembre de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece YANEISI ESPINOSA CABRERA, de nacionalidad CUBANA, CON CEDULA DE IDENTIDAD EXT. NUMERO: 1756769277, de estado civil Casada, legalmente capaz DOMICILIADA EN CAPE CORAL, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ALIEN MANUEL NUÑEZ RIVERO, de nacionalidad CUBANA, Cédula de identidad Ecuatoriana Ext. número 1756673909, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder Especial, la señora YANEISI ESPINOSA CABRERA, a quien se lo podrá denominar simplemente como LA MANDANTE, la compareciente es de nacionalidad Cubana, de estado civil casada, portadora de la cedula de identidad ecuatoriana número 175676927-7, domiciliado actualmente en la ciudad de Cape Coral, FL, capaz ante la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento, la señora YANEISI ESPINOSA CABRERA, libre y voluntariamente tengo a bien otorgar, como en efecto otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor ALIEN MANUEL NUÑEZ RIVERO, portador de la cédula de identidad número 175667390-9, ciudadano de nacionalidad Cubana, mayor de edad, para que a nombre del MANDANTE, realice los siguientes actos: a) Para que a nombre y representación del mandante, pueda representarle y actuar en todos los actos y contratos que tengan relación con la compañía ARANEATECH CIA. LTDA., en la cual es socio su cónyuge señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ TORRES, comprende asistir a las Juntas generales sean estas ordinarias y extraordinarias, con lo cual actuara con voz y voto, ejerciendo todos y cada uno de los derechos que tiene el mandante como socio de la compañía, podrá suscribir, actas y demás documentos relacionados con la prenombrada compañía; b).- Para que a nombre de la mandante pueda comprar participaciones a favor de la mandante; y, de igual forma pueda ceder participaciones de propiedad de la mandante por la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ TORRES, en favor de los otros socios y/o de terceros, para lo cual solicitara la debida autorización a la Junta General de Socios, pactará precios y podrá suscribir las actas y las escrituras de cesión de participaciones ante cualquier notario público según sea el caso; c) Queda de igual forma autorizado a firmar y otorgar cuantos escritos y/o documentos sean necesarios para la ejecución del presente mandato a fin de dar fiel cumplimiento de su mandato, de modo tal que no se vea impedido de ejecutarlo por falta de poder. TERCERA: DURACION El presente mandato tiene una duración de indefinido hasta que el mismo sea legalmente revocado de conformidad con la Ley. CUARTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración del presente instrumento público serán de cuenta de la Mandante. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando en todas sus partes SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de todo lo cual doy fe.-





*Yaneisi Espinosa*  
YANEISI ESPINOSA CABRERAR

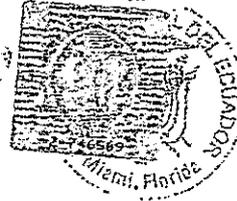


*Franklin Miguel Angel Del Castillo Rojas*  
FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 21 de noviembre de 2016

*Franklin Miguel Angel Del Castillo Rojas*  
FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00



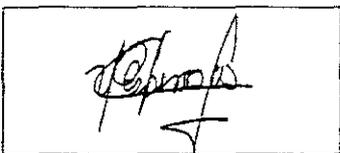
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1756769277

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CABRERA YANEISI

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ TORRES LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ESPINOSA REYES FELIX

Nombres de la madre: CABRERA BENCOMO CARMEN MARGARITA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: BORJA BORJA RÁMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.28 12:23:11 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gov.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ae6540615ac641f

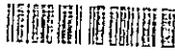




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD ENT. APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOSA CABRERA YANEZI  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
CUBO: Camaguey  
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-10-05  
NACIONALIDAD: CUBANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
LUIS EDUARDO HERNANDEZ TORRES



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOSA REYES FELIX  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CABRERA BENCOMO CARMEN MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

E382312442



2016-05-29  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-29



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2016-17-01-70-2

FACTURA N°: 71838

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE LA ORIGINAL CERTIFICADA, y que para de fojas (s) una (1), que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito,

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



PRIMERA

PODER ESPECIAL

LUIS EDUARDO HERNANDEZ TORRES

ALIEN MANUEL NUÑEZ RIVERO

04 DE JULIO DE 2016

INDETERMINADA

*[Faint, illegible text, possibly a signature or additional stamp]*

NOTARIA  
SEPTUAGÉSIMA

ESPINOSA CABRETA  
YANESSI

QUITO  
2016-01-28

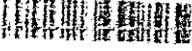
*[Signature]*

*[Signature]*

CHES22442

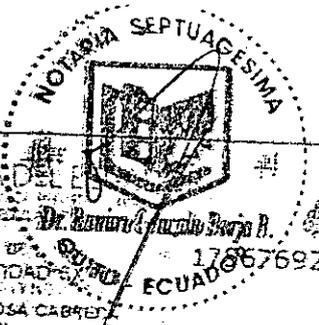


REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA  
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja



IDENTIDAD SEXUAL  
ESPINOSA CABRETA  
YANESSI

Ciudad: QUITO  
Categoría: ECUATORIANO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-05  
NACIONALIDAD: CUBANA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
LUISE EDUARDO HERNANDEZ TORRES



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D  
FACTURA N° 7123

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 13 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante mí.

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D  
FACTURA N° 7123

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 13 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante mí.

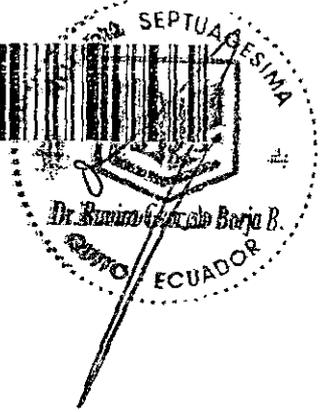
QUITO, a .....  
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000016675



20161701070P02259



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701070P02259					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JULIO DEL 2016, (14:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ TORRES LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756723179	CUBANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NUÑEZ RIVERO ALIEN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1756673809	CUBANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIJIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A PETICION DEL COMPARECIENTE QUIEN SOLICITA EXPRESAMENTE SE CERTIFIQUE COPIA DE CEDULAY DEMAS HABILITANTES QUE SE ADJUNTA A ESTA ACTO. Y AUTORIZAN SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DE REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: LUIS EDUARDO HERNANDEZ TORRES

A FAVOR DE: ALIEN MANUEL NUÑEZ RIVERO

CUANTIA INDETERMINADA

DI. 2 COPIAS

WA

FACTURA: 001-001-000016675

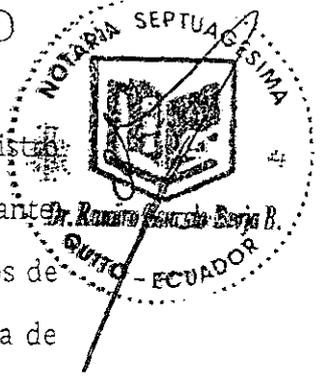
ESCRITURA NUMERO: 20161701070P02259

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Comparece a la celebración de la presente escritura de Poder Especial, el señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ TORRES, con número de cédula identidad número uno siete cinco seis siete ocho tres uno siete guión nueve (175678317-9), por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará "EL MANDANTE". El compareciente es de nacionalidad cubana, mayor de edad, de estado civil casado, hábil y capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación que en copia certificada se adjunta a este instrumento, quien autoriza expresamente la obtención de su

*Ramiro Borja*

*[Signature]*

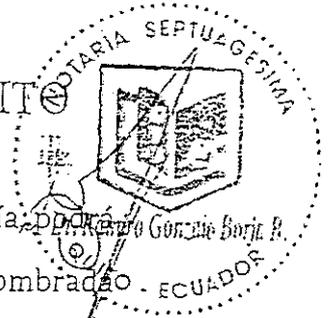
# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder Especial, el señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ TORRES, a quien se lo podrá denominar simplemente como EL MANDANTE, el compareciente es de nacionalidad Cubana, de estado civil casado, portador de la cedula de identidad número uno siete cinco seis siete ocho tres uno siete guión nueve (175678317-9), domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz ante la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento, LUIS EDUARDO HERNANDEZ TORRES, libre y voluntariamente tengo a bien otorgar, como en efecto otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor ALIEN MANUEL NUÑEZ RIVERO, portadora de la cédula de identidad número uno siete cinco seis seis siete tres nueve cero guión nueve (175667390-9), ciudadano de nacionalidad Cubana, mayor de edad, para que a nombre del MANDANTE, realice los siguientes actos: a) Para que a nombre y representación del mandante, pueda representarle y actuar en todos los actos y contratos que tengan relación con la compañía ARANEATECH CIA. LTDA., en la cual es socio el mandante, comprende asistir a las Juntas generales sean estas ordinarias y extraordinarias, con lo cual actuara con voz y voto, ejerciendo todos y cada

*[Handwritten signature]*  
2

# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



uno de los derechos que tiene el mandante como socio de la compañía; a) Suscribir, actas y demás documentos relacionados con la prenombrada compañía; b).- Para que a nombre del mandante pueda comprar participaciones a favor del mandante; y, de igual forma pueda ceder participaciones de propiedad del mandante a favor de los otros socios y/o de terceros, para lo cual solicitara la debida autorización a la Junta General de Socios, pactara precios y podrá suscribir las actas y las escrituras de cesión de participaciones ante cualquier notario público según sea el caso; c) Para que a nombre del mandante pueda firmar cheques con su sola firma relacionado a la cuenta corriente número cero cero dos uno cuatro dos siete ocho siete cero (0021427870) del banco de Guayaquil, donde tienen firmas conjuntas con el mandatario y otra persona; de esta forma no sea necesaria la firma ni la comparecencia del mandante; y, de igual forma queda autorizado de ser el caso a solicitar la apertura de nuevas cuentas, sean estas de ahorros o corrientes en cualquier institución bancaria de Ecuador; d) Queda de igual forma autorizado a firmar y otorgar cuantos escritos y/o documentos sean necesarios para la ejecución del presente mandato a fin de dar fiel cumplimiento de su mandato, de modo tal que no se vea impedido de ejecutarlo por falta de poder. TERCERA: DURACION. El presente mandato tiene una duración de indefinido hasta que el mismo sea legalmente revocado de conformidad con la Ley. CUARTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración del presente instrumento público serán de cuenta del Mandante. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Yover Rodríguez Vásquez con matricula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos ochenta y cuatro del Foro de Abogados. Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, aquella que se

# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



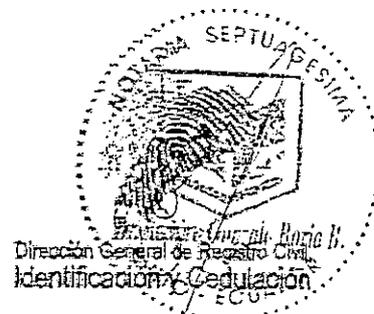
LUIS EDUARDO HERNANDEZ TORRES  
C.I.No. 1756783179



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1756783179

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ TORRES LUIS EDUARDO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: ESPINOSA CABRERA YANEISI

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: HERNANDEZ GRANADO LEOPOLDO ROBERTO

Nombres de la madre: TORRES DIAZ VILMA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

Emisor: BÖRJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.04 10:05:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

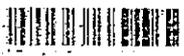




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD N° 175678317-9  
IDENTIDAD SEX: M  
APELLIDOS Y NOMBRES: HERNANDEZ TORRES, LUIS EDDARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO: Cuba  
Camagüey  
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-03-02  
NACIONALIDAD: CUBANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
YANEZI, ESPINOSA CABRERA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERNANDEZ GRANADO LEOPOLDO ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES DIAZ VILMA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2015-06-05  
2025-06-05



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL  
*[Signature]*  
FIEL DEL CEDULADO

*[Signature]*

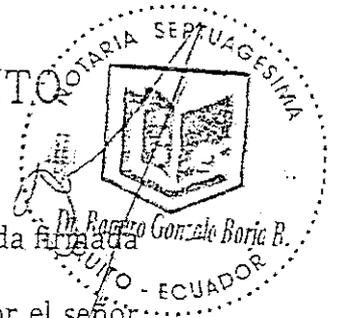


NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D  
FACTURA N° 16225

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra en... Hojas(s) útiles (es), que me fue presentada para este efecto, que acto seguido devolvi al interponente.

Quito, a 04 JUL 2016  
Dr. Romulo Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Sé otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia certificada firmada y sellada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, otorgada por el señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ TORRES; a favor del señor ALIEN MANUEL NUÑEZ RIVERO; Quito, a cuatro de julio del año dos mil dieciséis.

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



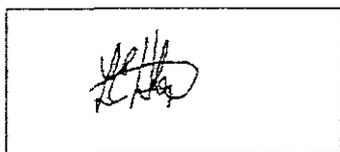


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1756783179

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ TORRES LUIS EDUARDO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA CABRERA YANEIS

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: HERNANDEZ GRANADO LEOPOLDO ROBERTO

Nombres de la madre: TORRES DIAZ VILMA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.28 15:21:50 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-683164eadd72b41d



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE

IDENTIDAD EXT

APELLIDOS Y NOMBRES

HERNANDEZ TORRES

LUIS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

Cuba

Camagüey

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-03-02

NACIONALIDAD CUBANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

YANESI

ESPINOSA CABRERA

Nº 175678317-9

INSTRUCCION

PROFESION / OCUPACION

SUPERIOR

INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

HERNANDEZ GRANADO LEOPOLDO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TORRES DIAZ VILMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2019-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-06-05

*[Signature]*

*[Signature]*



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ILICENCIA: 2016-17-01-70-D

ACTURA Nº 91520

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la ley notarial doy fé que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

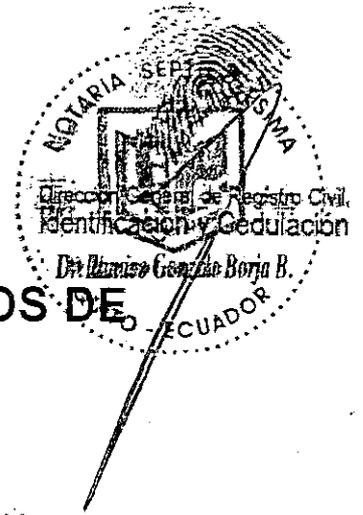
QUITO, 28 NOV 2019

Dr. Romito Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

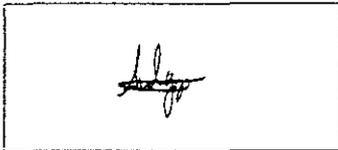


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1756673891

Nombres del ciudadano: GARCIA BARREIRO ANDY

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ LOPEZ LINNET

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: GARCIA ROMERO FRANCISCO ARISTIDES

Nombres de la madre: BARREIRO FERNANDEZ OLGA TRINIDAD

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.28 15:22:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-776f7eb6896249c





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 175667389-1



CEDULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GARCIA BARRERO  
ANDY  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Cuba  
Camagüey  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-04  
NACIONALIDAD CUBANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LINNET  
LOPEZ LOPEZ



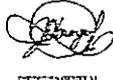
INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN  
INGENIERO

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GARCIA ROMERO FRANCISCO ARISTIDES  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BARRERO FERNANDEZ OLGA TRINIDAD  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2015-04-09  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-04-09



DIRECCIÓN GENERAL

VENECIA, GUAYAS



000022811



*[Handwritten signature]*



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2018-17-01-743

FACTURA N. 91520

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de . . . . . fojas (s) útiles (es) que me fue presentada para este efecto y que por lo seguido devolví al interesado.

Quito, a . . . . .

Dr. Ramiro Gonzalo Boja Boja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ARANEATECH CIA.LTDA.", CELEBRADA EL DÍA VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, a las 18h00 horas, se reúnen los socios de la compañía "ARANEATECH CIA.LTDA.", Señores: Andy García Barreiro, Alfen Núñez Rivero; y, Luis Hernández Torres, representado por el señor Alfen Núñez Rivero según poder adjunto, para celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Hallándose presente el 100% del capital social y pagado de la compañía de lo cual informa la Secretaria y Presidente de la Junta; y, al amparo del art. 238 de la ley de compañías, los presentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

**UNO.-** Cesión de Participaciones por parte del socios señores Luis Eduardo Hernández Torres.

Preside la Junta el señor Alfen Núñez Rivero; y, como secretario titular el señor Andy García Barreiro, Gerente General de la compañía.

La presidencia declara instalada la junta, luego de disponer que la secretaria elabore la lista de socios concurrentes, sus participaciones; y, agregue los documentos pertinentes al expediente; y, dispone se de lectura al orden del día propuesto, el cual se aprueba por una unanimidad y se pasa a considerar.

En el **PRIMER y único** punto del orden del día:

Cesión de Participaciones por parte del socios señores Luis Eduardo Hernández Torres.

1. En el **PRIMER** punto del orden del día la Junta por unanimidad, **RESUELVE Y AUTORIZA**, al socio señor Luis Eduardo Hernández Torres, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía, es decir mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, en favor del señor ANDY GARCIA BARREIRO.

Por lo que con esta cesión de participaciones sociales el nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía quedara de la siguiente forma:

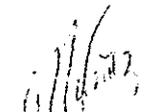
SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL
--------	---------------------------	------------	----------------

Andy García Barreiro	2000	66.66%	USD 2000,00
Alfén Núñez Rivero	1000	33.34%	USD1000,00
TOTAL	3.000	100%	USD 3.000,00

El presidente manifiesta no existen más puntos pendientes por tratarse, por lo que conceden un receso a fin de preparar la respectiva acta se reinstala la cesión, toma la palabra el señor presidente, y agradece a los socios por su presencia a la junta. Se da lectura a la presente acta, la misma que es ratificada por todos los socios por unanimidad, el presidente declara terminada la junta a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día. Para constancia firman los socios asistentes y secretario que certifica.

Certifico que el acta original se encuentra en expedientes y archivo de la empresa, como también la lista de socios asistentes a la Junta.

  
Andy García Barreiro  
Socio

  
Alfén Núñez Rivero  
Socio y Apoderado

  
Alfén Núñez Rivero  
Presidente de la Junta

  
Andy García Barreiro  
Secretario de la Junta

Quito DM, 25 de noviembre del 2016



### CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía ARANEATECH CIA. LTDA., por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 25 de noviembre del 2016, autorizo con el consentimiento unánime del capital social, al socio señor LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ TORRES, ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que mantienen en la compañía a favor del señor ANDY GARCIA BARREIRO, según acta adjunta.

Atentamente,

  
**ANDY GARCIA BARREIRO**

**Representante Legal**

# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ARANEATECH CIA.LTDA."; otorgada por los señores LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ TORRES Y YANEISI ESPINOSA CABRERA; a favor del señor ANDY GARCÍA BARREIRO; Quito, a veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis.



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ARANEATECH CIA.LTDA."; otorgada por los señores LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ TORRES Y YANEISI ESPINOSA CABRERA; a favor del señor ANDY GARCÍA BARREIRO; Quito, a veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis.



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ESCRITURA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARANEATECH CIA. LTDA., de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, celebrada ante el notario Septuagésimo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, la escritura numero 20161701070P00698, LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ARANEATECH CIA.LTDA.", celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis ante el notario Septuagésimo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja; Quito, a cinco de diciembre de 2016. El Notario.-

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000021760



20161701070000379

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701070000379

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:52)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ARANEATECH CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701070P00698

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPINOSA CABRERA YANEISI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756769277
HERNANDEZ TORRES LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756783179
GARCIA BARREIRO ANDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756673891
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "ARANEATECH CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701070P04148

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75777



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	55087
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	14/12/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1094
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /28/11/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ARANEATECH CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 818 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE MARZO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

